



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- A la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado, que proceda a dar tratamiento e inmediata sanción al proyecto de ley girado por la Cámara de Senadores, que cuenta con media sanción, por el que se deroga el adulterio como delito de nuestra legislación penal.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 165/1993